



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 001

Nº DIGLO

Lima, 22 ENE 2024

### VISTO:

El Oficio FAP Nº 000920-2023-CASFDiMAP del 29 de setiembre de 2023, mediante el cual el Director del Centro de Administración de Servicios Educativos, remite un (01) Expediente Administrativo correspondiente a la baja de cuatro (04) bienes muebles, pertenecientes al Centro de Administración de Servicios Educativos-Cetpro San Roque, para su evaluación y continuidad con el procedimiento de baja por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS".

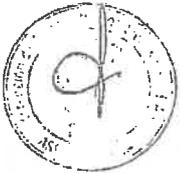
### CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio NC-69-LADB-BM-Nº 6736 del 13 de diciembre de 2023, el Jefe del Departamento de Bienes Muebles de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, remite el expediente administrativo del Centro de Administración de Servicios Educativos, con el documento de evaluación documental para trámite de baja, encontrándolo viable desde el punto de vista técnico administrativo según la normatividad vigente.

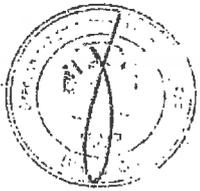
Que, la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01 de 26 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral Nº 0003-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", tiene por objeto regular la gestión de los bienes que forman parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, donde señala que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;



Que, el Inciso h), numeral 48.1 son causales para la baja, artículo 48 Causales, del Título VII.- Baja de Bienes Muebles Patrimoniales de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, contempla entre las causales para la baja de bienes muebles la de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS",



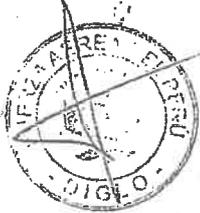
Que, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén del Centro de Administración de Servicios Educativos, designado mediante la Orden del Día N° 009 del 13 de enero de 2023; en el Acta de Acuerdo N° 069 del 26 de setiembre de 2023, acordó recomendar la baja de los inventarios generales de la Fuerza Aérea, de cuatro (04) bienes muebles, pertenecientes al Centro de Administración de Servicios Educativos-Cetro San Roque, por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", cuyos fundamentos se detallan en la indicada Acta;



Que, para llegar a ese acuerdo, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén del Centro de Administración de Servicios Educativos-Cetro San Roque, verificó in situ y comprobó la documentación sustentatoria para la baja de los citados bienes, para lo cual elaboró el expediente administrativo, el mismo que contiene el Acta de Reconocimiento JURAB N° 0069 del 26 de setiembre de 2023, el Acta de Acuerdo JURAB N° 069 del 23 de setiembre de 2023 y el Informe Técnico N° 0069 del 26 de setiembre de 2023, documentos en los que se mencionan que dichos bienes muebles se encuentran en mal estado de conservación e inoperativos;



Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, mediante Oficio NC-69-LADB-AJ-N° 0577 del 22 de diciembre de 2023, se pronunció por otorgar viabilidad desde el punto de vista legal, respecto a la baja de los inventarios generales de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", de cuatro (04) bienes muebles, pertenecientes al Cetro San Roque, por encontrarse acorde a la normatividad legal vigente; y,



Estando a lo evaluado por el Jefe del Departamento de Bienes Muebles, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes, a lo acordado con el Director de



Pág. 3 de la RDI N° 0015  
De fecha: 22 ENE 2024

Administración de Bienes y lo coordina lo por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Logística;

**SE RESUELVE.**

**Artículo 1.-**Autorizar la baja de los inventarios de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", a cuatro (04) bienes muebles, pertenecientes al Centro de Administración de Servicios Educativos-Centro San Roque, cuyo valor total es de S/ 1,199.00 (Mil ciento noventa y nueve con 00/100 soles), de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.

**Artículo 2.-**Disponer al Centro de Administración de Servicios Educativos, para que una vez notificada la presente Resolución, proceda a descargar dichos bienes del patrimonio de la Fuerza Aérea del Perú, informar lo a esta Dirección General de Logística y a la Dirección de Economía sobre las acciones tomadas.

**Artículo 3.-**Disponer el cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2 del párrafo VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominado "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE" y su Anexo, modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 de 13 de mayo de 2021.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**VICTOR DÍAZ PACHECO**  
Teniente General FAP  
Director General de Logística

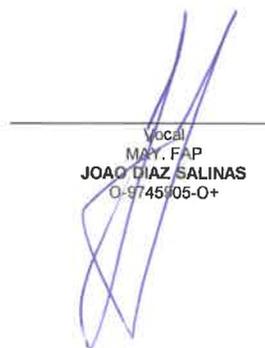


**ANEXO I**  
**RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE PERTENECIENTES AL CETPRO "SAN ROQUE"**

N° ORD.	Codigo Patrimonial	Denominacion del Aparato Eléctrico/Electrónico	Marca	Cta Contable	Valor Neto	UB. Fisica del RAAE	Categ.	SUB Categ.	Cant.	Peso Neto KG	Peso en Ton.	Estado del RAAE	Condicion del RAAE	DCTO APROBACION DE BAJA
1	112271780002	TERMA A GAS DE 80 L	BOSCH	91050301	S/.300.00	Almacen	1	1	1	16	0.016	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N° 0011 DIGLO del 22-01-2024
2	112271780005	TERMA A GAS DE 80 L	STANLEY	91050301	S/.300.00	Almacen	1	1	1	16	0.016	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N° 0011 DIGLO del 22-01-2024
3	112271780007	TERMA A GAS DE 80 L	GENERAL	91050301	S/.300.00	Almacen	1	1	1	16	0.016	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N° 0011 DIGLO del 22-01-2024
4	952270030373	RADIOGRABADORA	PANASONIC	91050301	S/.299.00	Almacen	4	.	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N° 0011 DIGLO del 22-01-2024
					S/.1,199.00				4	50	<b>0.050</b>			

  
 Presidente  
 COM. FAP  
 LUIS MORALES CHAVEZ  
 O-9680498-O+

  
 Asesor Juridico  
 COM. FAP  
 SILVIA ALCANTARA HUALLANCA  
 O-71366608-O+

  
 Vocal  
 MAY. FAP  
 JOAO DIAZ SALINAS  
 O-9745705-O+

  
 Vocal  
 TEN FAP  
 JOSE VELIZ ASTETE  
 O-9813012-O+

  
 Secretario  
 SO2 FAP  
 MARIANA PISCO SAAVEDRA  
 S-17976213-O+